

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/69
8 de julio de 1997

(97-2837)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

País/Territorio aduanero/Acuerdo regional: <u>MOZAMBIQUE</u>
Nombre de la institución con actividades de normalización: Instituto Nacional de Normalização e Qualidade - (INNOQ) (Instituto Nacional de Normalización y Calidad)
Dirección de la institución con actividades de normalización: Av. 25 de Setembro 1179 - 2º andar Maputo o C.P. 2983
Teléfono: + 258 1 303 822 Telefax: + 258 1 303 658 Télex: 6-933 INNOQ MO
Correo electrónico:
Tipo de institución con actividades de normalización: <input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Alimentación; sanidad; seguridad; medio ambiente; productos químicos; ingeniería civil (construcción); ingeniería mecánica y transportes; electricidad y electrónica; gestión de la calidad y el medio ambiente.
Fecha: 27 de junio de 1997